

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Los Corrales de Buelna, barrio San Juan Bautista, calle Numancia, número 22, 3.ª derecha, con una superficie total construida de 119,40 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta entrecubierta con una superficie de 9,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.398, libro 98, folio 115, finca número 12.612.

Valorada en 10.578.349 pesetas.

Dado en Torrelavega a 25 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.065.

TORREMOLINOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos, en el procedimiento 287/1997, se ha acordado la publicación del siguiente texto:

Que el día 24 de marzo de 1997 se sustrajeron seis talones bancarios de 390.000 pesetas cada uno, de Caja Sur, del domicilio de don Francisco López Osorio, con documento nacional de identidad número 10.370.138, sito en la calle Edificio Hércules, 237, Benalmádena, Málaga, presentándose denuncia de tales hechos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente.

Dado en Torremolinos a 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—17.944.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ana Lara Huertas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0326 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

851.—Apartamento tipo I, señalado con el número 113, en la planta primera del cuerpo número cuatro de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 349, folio 93 vuelto, finca número 18.576.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaría.—18139.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra José L. Moreno Montellano y doña Aurora Esteve Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0127 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, que forma parte del conjunto residencial, en parcela de terreno procedente de la conocida «El Gamonal». Hacienda de campo, denominado «Nuestra Señora del Carmen», en término de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel, número 31. Vivienda tipo G, en planta segunda del bloque 5, con una superficie útil de 43 metros 53 decímetros cuadrados, más 6 metros 94 decímetros cuadrados de terraza, siendo su superficie construida de 66 metros 3 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 156, en planta sótano, con una superficie construida de 24 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Benalmádena, al tomo 501, folio 21, finca número 24.483.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de marzo de 1998.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaría.—18.142.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1994, a instancia de Caja

de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don José Antonio González Vera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en primera planta-alzada, con acceso por la escalera número 2. Es de tipo A. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, la número 59; izquierda, fachada sur, del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; fondo, fachada oeste, del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de avenida aún sin nombre. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, baño, aseo, tres dormitorios y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Sita en Ordenación Bahía, término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de «Los Saladares».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.284, libro 314 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 45 vuelto, finca número 26.878.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Maria Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—18.038.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, a instancia de

Caja Rural de Almería, representado por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Fernando Oliva Pujol, doña María del Pilar Oliva Pujol, María de los Ángeles Oliva Pujol, don Pedro Martínez Oliva y doña María Teresa Pastor Cuevas, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto de publicación de subastas de fecha 11 de febrero de 1998, en el sentido de hacer constar que el tipo de subasta respecto a la finca registral número 38.952, inscrita en el Registro de Mazarrón, al tomo 1.533, libro 445, folio 194 es de 134.280.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Totana a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—18.108.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Díaz Muñoz, contra «Trujillana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.126.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.212.97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 39. Local comercial en planta baja del bloque números 6, 7 y 8, del edificio en esta ciudad y carretera nacional Madrid-Badajoz y también calle Cruces, sin número de gobierno. Tiene su acceso independiente por dicha calle Cruces, a través de unos soportales del bloque y linda: Al frente, aludida calle Cruces; derecha, entrando, calleja de entrada a diferentes casas; izquierda, vivienda del bloque número 4 y por el fondo, con el corredor abierto para acceso a los portales 6, 7 y 8 de las viviendas, cuyos tres portales están situados en esta planta. Está diáfana y ocupa una superficie útil de 490 metros 8 decímetros cuadrados y construidos de 501 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene

hechos de luces para ventanas y puestas de acceso al citado corredor abierto de acceso a los portales 6, 7 y 8 de las viviendas. Tiene una cuota de 7,70 centésimas por 100. Inscripción al tomo 945, libro 230, folio 103, finca número 14.590, inscripción cuarta. Título, división horizontal y posterior rectificación, según escritura de 28 de noviembre de 1992.

Dado en Trujillo a 17 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.076.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Preciado Prat, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.397.199 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.